

Organo de la Federación Ferroviaria

Aparece quincenalmente

Secretaría: Abierta de 9 a. m. a 7 p. m. | Redacción y Administración MÉJICO 1856 - U. T. 3180, Libertad | Reuniones del Consejo Federal los viernes a las 6 p. m.

AÑO VIII — BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 1º DE 1919 — NÚM. 67

Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias

SU REGLAMENTACION

La justa desconfianza que despertó en el gremio la constitución tan arbitraria del directorio provisional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, ha tenido una completa justificación en los primeros actos que el mismo acaba de realizar.

La reglamentación de la ley—primera labor del flamante directorio, en el cual, como se ha dicho, las tres cuartas partes del personal no tiene representación alguna,—está ahí para demostrar el dominio absoluto y completo que en él tienen las empresas.

Los camaradas ferroviarios, podrán comprobar con la lectura del texto de la mencionada reglamentación, que a tal efecto publicamos, que ella no podría ser más anodina y burocrática de la que es.

En ese bodrio de reglamentación—que nada establece respecto a las facultades discrecionales de las empresas para destituir el personal, con lo cual nadie podrá obtener la jubilación sin el beneplácito de ellas—pretende, en cambio, legislando donde no debía, perpetuar la usurpación que se ha hecho de la representación del personal.

Así vemos que, por el artículo 5º, se dispone que las vacantes que se produzcan en el directorio tendrán que ser comunicadas al Poder Ejectuivo, a las empresas y "a las asociaciones de empleados y obreros con **personería jurídica**", las cuales "dentro del término de **diez días** tendrán que comunicar al Ministerio de Obras Públicas la persona o personas designadas para llenar la vacante o vacantes producidas!"...

Este detalle, nimio al parecer, del plazo de los diez días, es la mejor demostración de la total ausencia del criterio obrero que ha informado la confección de esa reglamentación. Se ha confundido lamentablemente a las empresas con las asociaciones obreras, mientras que ambas obedecen a principios y a sistemas antagónicos.

En las empresas, hay una autoridad central que ordena y todos los demás obedecen. En las asociaciones obreras, y especialmente las ferroviarias, con o sin personería jurídica, están basadas en los principios democráticos, donde la masa de los asociados ejerce constantemente su legítima soberanía.

Pero, al establecer, como lo hace, la reglamentación, un plazo perentorio de diez días, el ejercicio de esa soberanía resulta completamente imposible, porque ninguna asociación ferroviaria que cuente, como debe contar, con asociados en todas las latitudes del país, podrá organizar un congreso ni un voto general en tan corto plazo.

Se ve, pues, que si este peregrino criterio triunfa, la representación del personal será siempre una burda parodia y una grosera mistificación.

Texto de la Reglamentación

Artículo 1º—De acuerdo con lo dispues por artículo 58 de la ley 10.650, el directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros ferroviarios, iniciará las operaciones de la misma a partir del día 15 de agosto de 1919.

Art. 2º—A mérito de lo que dispone el artículo 2, inciso 1 de la ley, se declara que el personal de los puertos de la República comprendido en los beneficios de la misma, es aquel que realiza funciones permanentes inherentes a los trabajos de transporte ferroviario, aun cuando las empresas que exploten los servicios no sean de esta especialidad y reconocidas oficialmente.

Art. 3º—A los efectos de lo estatuído por el artículo 2 de la ley, las empresas de Ferrocarriles en el término de 30 días contados desde la fecha de este decreto, enviarán a la Caja una nómina del personal afectado por la misma, incluyendo el comprendido en el inciso 2 del referido artículo, con mención del sueldo de cada empleado y de todos los demás antecedentes y circunstancias que sobre los mismos posean.

Comunicarán también mensualmente, todos los cambios que se produzcan.

Los empleados y obreros comprendidos en la ley enviarán igualmente y dentro del mismo término fijado a las empresas, todos los antecedentes que sirvan para formar la ficha personal de cada uno, con especificación de la edad, estado, nacionalidad, fecha de ingreso al servicio, cargos desempeñados, etc., etc.

Art. 4º—A los fines del artículo 3 de la ley se considerará como permanentes a todos los empleados y obrero que presten servicios en los ferrocarriles, puertos, etc., a que la misma se refiere, con las siguientes excepciones:

1º—Los empleados y obreros que presten sus servicios por un término de seis meses.

2º—Los que, aun cuando presten servicios por mayor término del mencionado en el inciso anterior, lo hagan por haber sido requeridos para aquellos trabajos que por circunstancias extraordinarias o de carácter transitorio, obligue a las empresas a aumentar eventualmente el personal.

En el caso del inciso 2 las empresas deberán hacer saber al empleado u obrero que la función para la cual se le ocupa es meramente accidental, y si es posible con determinación del tiempo de duración de aquélla, comunicando igualmente a la Caja por nota, el número de empleados y obreros con mención del nombre, apellido y funciones de cada uno.

Art. 5º—En caso de vacante del cargo de director, el directorio lo comunicará al P. E. y a las entidades respectivas, a fin de que se proceda a su reemplazo.

Para los casos previstos en este artículo, las empresas de ferrocarriles y las asociaciones de empleados y obreros ferroviarios con personería jurídica, comunicarán al Ministerio de Obras Públicas, dentro del término de diez días contados desde la fecha en que el directorio haya hecho la comunicación de la vacante, el nombre de la persona o personas designadas para llenar la vacante o vacantes producidas.

Art. 6º—El quórum requerido para sesionar ,será de cuatro miembros y el presidente o quien haga sus veces. Para el caso de ausencia accidental del presidente, el directorio designará anualmente a uno de sus miembros para que haga sus veces y atienda el despacho diario de la administración de la Caja.

Art. 7º—En cumplimiento de lo establecido por el artículo 8 de la ley antes del día 15 de diciembre de cada año, el directorio someterá a la aprobación del P. E. su presupuesto de gastos y el del monto de las jubilaciones y pensiones que deberán ser satisfechas durante el año siguiente.

Art. 8º—Los fondos acumulados de acuerdo con la ley número 9653 se transferirán a la cuenta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados ferroviarios creada por la ley 10.650.

Art. 9º—Las empresas a que se refiere el inciso 1 del artículo 2 de la ley, depositarán tanto los descuentos que sobre los sueldos y salarios de sus empleados y obreros están obligadas a practicar, en virtud de dicha ley, como la contribución que por igual concepto deban al fondo de la Caja.

Art. 10.—Se considerará sueldo a los efectos de la ley, el estipendio mensual que goce el empleado u obrero por presupuesto, con exclusión de toda otra suma o concepto.

Cuando la retribución del trabajo haya sido total o parcialmente establecida por jornal, se considerará como sueldo mensual a los efectos de los descuentos del 5 por ciento y 8 por ciento, el importe correspondiente a 25 días de trabajo efectivo y si fuese por hora o a destajo, se calcularán doscientas horas que se dividirán por ocho para establecer el número de días de trabajo efectivo.

Art. 11.—Quedan excentos del descuento que determina el artículo 9, inciso 3 de la ley, los empleados y obreros que pasaran a continuar sus servicos de una empresa a otra o de una repartición de la administración nacional a una de las empresas comprendidas en la ley o viceversa, siempre que ya hubieren sufrido el descuento que establezca una disposición análoga.

En caso contrario, sufrirán el descuento que establece la ley número 10.650.

Art. 12.—El personal permanente de las empresas que durante la vigencia de la ley número 9653 no hubieran sufrido los descuentos establecidos por la misma, cualquiera que fuese la causa que haya mediado, deberá reintegrarlos al fondo de la Caja en la forma y condiciones que disponga su directorio.

A los efectos de este artículo, las empresas remitirán al Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados ferroviarios, dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de comunicación del presente decreto, la nómina completa de los empleados y obreros que hayan omitido el cumplimiento de las obligaciones estipuladas por la ley número 9653, expresando el nombre y apellido de cada uno y los sueldos que hayan devengado desde la vigencia de dicha ley hasta el 30 de abril pasado.

Art. 13.—A contar del 1º de junio de 1920, las empresas, de acuerdo con el artículo 10 de la ley, depositarán en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, las sumas a que se refiere el inciso sexto del artículo 9 de dicha ley, enviando al directorio el correspondiente certificado de depósito con una planilla demostrativa de la procedencia de las sumas a que él se refiere.

Cualquier suma de las que fuesen depositadas por el concepto que establece el inciso 6 del artículo 9 de la ley, y que una empresa estuviera obligada a devolver por sentencia judicial, será reintegrada por la Caja a la empresa respectiva.

Art. 14.—La administración de los ferrocarriles del Estado entregará a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados ferroviarios, antes del 30 de agosto del corriente año, los importes del 5 y 8 por ciento de los sueldos y jornales de sus empleados y obreros que opten por los beneficios de la ley 10.650, de acuerdo con el artículo 52 de la misma, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de este año.

En lo sucesivo depositará como las demás empresas, el 5 y el 8 por ciento sobre los sueldos y jornales de dichos empleados y obreros, dentro de los diez primeros días de cada mes.

En condiciones análogas dispondrá el P. E. los aportes equivalentes al 8 y 5 por ciento de los sueldos y jornales de los empleados y obreros de las reparticiones nacionales que opten por los beneficios de la ley 10.650.

Art. 15.—En el caso previsto por el artículo 56 de la ley que se reglamenta, los aportes que los obreros y los empleados, así como las empresas o gobiernos de que dependan, deberán hacer de acuerdo con lo prescripto por el artículo 9, serán liquidados desde la fecha de la promulgación de la misma ley.

Art. 16.—Para la determinación del monto de la jubilación que corresponda a un sueldo comprendido entre cien y trescientos pesos moneda nacional, se sumara a la cantidad fija de noventa y cinco pesos moneda nacional, la que represente el ochenta por ciento de la diferencia entre el sueldo de que se trate y el límite mínimo de cien pesos, establecido en el artículo 17, inciso 2 de la ley.

El monto de la jubilación correspondiente a un sueldo comprendido entre trescientos y mil pesos moneda nacional, se determinará sumando a la cantidad fija de doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, la que represente el setenta y cinco por ciento de la diferencia entre el sueldo de que se trate y el límite mínimo de trescientos pesos moneda nacional, establecido por el artículo 17, inciso tercero de la ley.

Art. 17.—A los efectos de las comprobaciones a que se refiere el artículo 37 de la ley, el P. E. solicitará, por intermedio del Ministerio de Justicia, de las respectivas autoridades judiciales de la Capital Federal y de los territorios nacionales, den aviso al directorio de la Caja de la resolución definitiva que recaiga en toda denuncia o acusación que se presente o instaure contra los empleados y obreros comprendidos en esta ley, como también de los procesos que contra los mismos se formen por denuncia o acusación.

Igual pedido se hará por intermedio del Ministerio del Interior, a los señores Gobernadores de Provincias.

Sin perjuicio de esto, el directorio de la Caja pedirá, en cada caso, todas las comprobaciones o justificativos que estime convenientes.

Triunfo del burocratismo

ENGORROSA TRAMITACION

Muchos camaradas hanse dirigido a secretaría para conocer el procedimiento que debe ponerse en práctica para gestionar la jubilación o pensión, consulta que trataremos de contestar.

Hemos dicho ya que en la confección de la reglamentación ha predominado el espíritu burocrático, y la excesiva y prolija documentación que la caja exige a los que inician trámite para obtener la jubilación, pensión o simple devolución de los aportes hechos, lo confirma acabadamente.

Según se nos ha informado, todas las solicitudes deben ser redactadas en papel sellado nacional. Para tramitar la jubilación, la solicitud debe ser acompañada por los certificados de servicio; una liquidación de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años y copia del acta de nacimiento.

Para tramitar una pensión, se requiere que la solicitud sea acompañada de: certificado de servicios del empleado; acta de nacimiento y de defunción del mismo; acta de matrimonio y de nacimiento de los hijos menores e hijas solteras, más una liquidación de los sueldos percibidos por el empleado.

La devolución de los aportes, según se nos informa, se continuará haciendo como hasta ahora; es decir, se exigirá que la solicitud sea acompañada de un certificado de cesantía, que las empresas estarán obligadas a facilitar.

Los documentos expedidos por autoridades extranjeras, para tener validez, tendrán que estar visados por los cónsules argentinos; los expedidos por las autoridades provinciales, deberán ser visados por los ministerios de gobierno o las cortes supremas de la provincia que lo expida; y, por último, los documentos de las autoridades eclesiásticas, necesitan el visto bueno del obispo de la diócesis del ministro de Culto.

Por último, hemos de hacer presente que, según la caja, debe agregarse un papel sellado de un peso (en blanco) por cada documento probatorio que acompañe la solicitud.

Todas las solicitudes y correspondencia deben ser dirigidas al presidente de la caja, en la administración de la misma, que está ubicada en esta capital, calle Suipacha número 1008.

Nuestra exclusión del Directorio

CONTINUAN LAS PROTESTAS DE LAS SECCIONES

La eliminación de los candidatos propuestos por la Federación para integrar el directorio provisional, ha dado lugar a un gran descontento, sentimiento que las secciones van exteriorizando en las comunicaciones que, en señal de protesta, dirigen al primer magistrado.

Los que gobiernan el país en estos momentos, si no quieren renegar su pasado revolucionario y de pureza cívica, deben poner término a esta grotesca situación.

Porque si hoy, apartándose de los términos de la ley, autorizan la usurpación de la representación del gremio ferroviario, mañana, adoptarán el mismo procedimiento con la representación popular. Y, francamente, nos parece algo tarde para imponer semejante retroceso: Los ferroviarios y el pueblo no lo tolerarán.

BUENOS AIRES C. Gral.

La representación concedida por el P. E. a la Asociación Ferroviaria Nacional, entidad que—como la Reforma Ferroviaria y los Círculos Obreros Católicos—tiene personería jurídica, ha merecido de parte del gremio una general desaprobación. Esa entidad, a pesar de la personería jurídica, no representa al personal y, si alguna duda hubiera, ésta desaparece con el telegrama al presidente de la República, de la sección Buenos Aires, Compañía General, que publicamos a continuación:

"A su excelencia el presidente de la República.—Casa de gobierno.

En nombre de 800 asociados que integran la Federación Ferroviaria, sección Buenos Aires, Compañía General, y usando de un derecho que consagra la Constitución Nacional, me dirijo a su excelencia el presidente de la República pidiendo la revisión del decreto de fecha 23 de junio, el cual nombra representante a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias a la Asociación Ferroviaria Nacional, sociedad que en ningún momento puede representar a obreros y empleados ferroviarios; y en mérito a lo expuesto solicitamos que la Federación Ferroviaria esté representada en dicha Caja, por el motivo de ser la que representa el 75 o|o del personal ferroviario en servicio activo.

En caso de ser denegado el pedido que solicitamos, hacemos la más formal protesta ante la forma representativa que se quiere dar a la masa obrera ferroviaria en la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Saludo a S. E. con la consideración más distinguida.

Por los obreros de la sección—

Francisco Pose.
Secretario general".

Ante esta categórica desautorización del personal de la primera sección de la Compañía General, el señor Mávero—por dignidad—debiera despojarse de esa falsa representación.

El presidente de la Nación, que tanto combatió en otros tiempos las usurpaciones de la soberanía popular, no debe tolerar por más tiempo esta mistificación.

TUCUMAN

Los compañeros del Central Córdoba, han remitido al primer magistrado la siguiente nota, protestando, como lo han hecho casi todas, por la incorrecta constitución del Directorio:

"A S. E. el señor presidente de la República, doctor Hipólito Yrigoyen—Capital Federal.

Cúmpleme hacer llegar ante vuestra excelencia la formal protesta de los 800 obreros componentes de la Federación Ferroviaria, sección Tucumán, Ferrocarril Central Córdoba, por la falta de representación en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, arguyendo no tener personería jurídica esta corporación.

Este ausentismo, lesiona fundamentalmente las justas aspiraciones con que esa ley previsora ha querido amparar al obrero, y, por ende, no es posible que ésta no tenga en todo momento su representación legal.

Apelamos ante V. E. a fin de que se digne dispensarnos su directa intervención, concediéndonos lo que por contrario imperio de esa misma ley se nos niega.

Saluda a V. E.—

Dermidio Martínez.
Secretario general".

QUEMU QUEMU

Los camaradas de esta sección, expresaron su desconformidad con la constitución del Directorio provisional, enviando al presidente de la Nación la siguiente nota:

Al señor presidente de la Nación.

La sección Quemú Quemú de la Federación Ferroviaria, con sede en Méjico número 1856, Capital Federal, en nombre del personal ferroviario asociado a esta sección, ha resuelto hacer llegar a V. E., por medio de la presente, su desagrado y formal protesta por el decreto de fecha 23 de junio, por el cual se nombran los miembros que han de formar el directorio de la Caja de Jubilaciones Ferroviarias, por cuanto el citado decreto deja sin representación a la gran mayoría del personal ferroviario, el cual está asociado a la entidad antes mencionada.

Desconocemos a la Asociación Ferroviaria Nacional toda representación que se quiera atribuir sobre el personal ferroviario ,por cuanto dicha entidad es patronal y sólo una mínima parte es el que está en ella asociado, y éste es el alto personal de la empresa.

Los que constituímos la sección Quemú, usando del derecho que nos acuerda la Constitución, nos dirigimos a V. E. pidiendo se nos conceda representación en el directorio de la Caja de Jubilaciones Ferroviarias, que con todo derecho nos corresponde.

Por la C. A.—**Antonio Barro**, secretario general.

MERCEDES

Protesta de la sección por la exclusión de la Federación del Directorio

Esta sección de nuestra Federación, uniendo su protesta a la de las demás que ya se han producido, ha enviado al Ministro de Obras Públicas una nota, en la que expresa que:

Los ferroivarios organizados en la Federación Ferroviaria, reunidos en asamblea extraordinaria el 5 de agosto resuelven autorizar al secretario general, para que remita al señor Ministro una nota, haciéndole constar que han recibido con el mayor desagrado el decreto de fecha 23 de junio pasado, por el cual se ha nombrado a los miembros que constituyen el Directorio provisorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los obreros y empleados ferroviarios, por cuanto ese decreto deja sin su correspondiente representación a los obreros y empleados de las reparticiones de Tráfico, Talleres, Almacenes y Vías y Obras, personal que constituye el 75 o|o de los ferroviarios del país, y que se agrupa en su inmensa mayoría en la Federación Ferroviaria, con asiento en la Capital Federal, México 1856.

Dicen, además, que el personal que constituye la sección Mercedes, Compañía General Buenos Aires, en número de 120 asociados, usando de un derecho que nos acuerda la Constitución Argentina, se dirigen a su excelencia el señor Ministro, por intermedio de dicha nota, pidiendole la revisión del decreto citado, y solicitando, a la vez, se les conceda la representación en el Directorio de la Caja, que con todo derecho y justicia nos corresponde.

SANTA FE

La constitución del Directorio provisional de la Caja de Jubilaciones, con exclusión de los representantes de la Fe-

deración, ha motivado la protesta de los compañeros de ésta, como lo atestigua la siguiente nota pasada al Ministro de Obras Públicas:

"Santa Fe, 25 de agosto de 1919.

A S. E. el señor Ministro de Obras Públicas.—Buuenos Aires.

Muy señor mío:

La Federación Ferroviaria de la República Argentina, sección Santa Fe, reunida en asamblea general, protesta enérgicamente por la forma injusta en que ha sido designado el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroivarias, por decreto del P. E. de la Nación, dejando a la Federación Ferroviaria sin la representación en el referido Directorio; medida injusta que excluye a la mayoría de los ferroviarios organizados de la República.

Saluda al señor Ministro de Obras Públicas atentamente.

Por la Federación Ferroıvaria—

Gaspar Tochi.
Secretario general".

CONTRA UNA FALSEDAD

El periodismo, en todas partes, es un campo propicio para todas las infamias. La degeneración y el vicio, bajo todas sus variadas y repugnantes formas, halla en él fácil y abundante abono para su desarrollo.

Sin embargo, estamos por asegurar que en ninguna otra parte, la delincuencia vulgar ejerce en la publicidad tan completo dominio como entre nosotros.

En virtud de esta convicción tan íntima como arraigada, acostumbramos a hacer caso omiso de todas las especies y patrañas que los diarios, grandes y chicos, ponen en circulación a nuestro respecto.

Convencidos que los trabajadores en general, y especialmente los ferroviarios, van conociendo cada vez mejor el carácter completamente mercenario y chantagista de nuestro "glorioso periodismo nacional", entendemos que no tenemos necesidad de rebatir sus embustes. Pero, alguna vez, el cinismo y la desfachatez periodística alcanza tales proporciones, que no es posible guardar silencio.

Y esto es lo que nos obliga a escribir estas líneas.

El periódico "América Aliada"—que desde el primer número se ha caracterizado por una campaña insidiosa y falsa contra el movimiento obrero, al que trata de hacer aparecer como obedeciendo a las inspiraciones de los agentes alemanes—en su número correspondiente a agosto, basándose en una nota firmada por José Balestrini, pretende hacer creer que nuestra organización apoya y acepta su programa. Esta aseveración, además de carecer de todo fundamento, es completamente falsa.

Balestrini, en la actualidad no forma parte de nuestra organización, y, por otro lado, él nunca ha podido legítimamente arrogarse la representación de la Federación.

HABLEMOS CLARO

Bajo este título apareció en el órgano oficial de la Asociación Ferroviaria Nacional, de fecha 1º de julio pasado, un artículo, en el cual, después de hacer una crítica contra "La Fraternidad", Sociedad de Maquinistas y Foguistas de Locomotoras, en lo que respecta a las gestiones realizadas para obtener la representación del gremio ferroviario en la administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, comienza haciendo gran alarde de su acción desarrollada, queriendo presentarse ante los ojos del pueblo como la única defensora de los intereses de los ferroviarios.

El que subscribe, en su carácter de ferroviario y, a la vez, en el de activo y viejo militante en las filas de la Federación Ferroviaria (única institución genuinamente obrera, que vela por los intereses del proletariado del riel), no puede admitir, ni por un momento siquiera, las aseveraciones de la mentada Asociación.

Por otra parte, ya son pocos los obreros que ignoran las mistificaciones de dicha institución patronal, como también los fines con que ésta ha sido constituída. Porque, si verdaderamente la Asociación de marras hubiera sido fundada con el propósito sincero de propender al mejoramiento tanto moral, material e intelectual de la gran familia ferroviaria, ¿habríase opuesto con tanto tesón al desarrollo de nuestra Federación, fundada con anterioridad a ella, y conociendo, además, como todo el gremio conocía, su carácter netamente obrero? ¿Por qué, entonces, en lugar de combatirla, procediendo para ello a suspender, trasladar y hasta destituir a los propagandistas más activos de la Federación Ferroviaria (el subscrito también sufrió las consecuencias), ya que ésta es, sin disputa, la defensora de los obreros? ¿Por qué, repetimos, no ingresaron en sus filas, o, cuando menos, aplaudieron la obra que la Federación se proponía llevar a cabo, como después de todo, y pese a la crítica, hizo "La Fraternidad?"

¿Por qué en aquellos momentos en que culminaba la lucha que los obreros sostuvieron contra las ensoberbecidas empresas capitalistas, en la gran huelga de 1917, para salir del excesivo grado de opresión y miseria en que hallaba sometido el gremio desde hacía muchos años, y obtener, además, un poco más de pan, —puesto que el pedido estaba plenamente justificado, y a concederlo se negaron rotundamente las empresas;—¿por qué, repito, esos señores de la Asociación Ferroviaria Nacional no hicieron causa común con el resto de los ferroviarios, y siendo los que no lo hicieron una ínfima minoría?

En fin, a los verdaderos obreros nada nos extraña de que dichos individuos no nos prestasen su cooperación, yendo en pro de nuestra causa; sabíamos demasiado que eran nuestros mayores enemigos, desde el momento que pertenecen a una clase privilegiada, y dada también la persecución que ya de antemano hacían a los luchadores de verdad. Por eso vimos (y sin causarnos mayor sorpresa), como lejos de ayudarnos, por el contrario, estos defensores de los obreros, se esforzaron en presionar a los empleados y obreros para que volvieran al trabajo, a la vez que trataban de reclutar crumiros.

Y no solamente antes y durante el período de la huelga nos persiguieron con el mayor ahinco, sino que después, y a todas horas, nos persiguen encarnizadamente, como nadie lo ignora; ellos también han sido los que siempre trataron y tratan de urdir mil tramoyas para sembrar la confusión en el seno de la Federación Ferroviaria, para ver si logran su disolución, lo cual prueba palmariamente los fines a que las empresas la destinaron al crear la asociación amarilla.

Tendría mucho ejemplos para citar, todos ellos de primer orden para desenmascarar a la famosa Ferroviaria Nacional; pero, no vale la pena molestarse, porque ya no hay un solo obrero consciente que ignore lo que es dicha sociedad; ya es imposible que puedan ocultar sus manejos, porque todo el mundo los conoce.

La Asociación Ferroviaria Nacional no es una corporación capaz de luchar para conseguir mejoras para los empleados subalternos y obreros, por razones que derivan de su constitución y misión. Su carácter patronal se opone por completo a todo espíritu de lucha, y precisamente los obreros siempre que han conseguido alguna mejora ha sido a fuerza de luchas y sacrificios; pues recurrir a gestiones diplomáticas ante el capital para semejantes casos, es como dice el refrán, "pedirle peras al olmo", y es por eso que aquéllos saben demasiado bien que tienen que emplear siempre la fuerza para materializar sus anhelos, lo que evidencia que al no emplearla la Asociación Ferroviaria Nacional, ésta se reduce a un organismo inerte, y que nada bueno puede esperarse de ella, como no se puede esperar actividad de un paralítico.

En síntesis: la Asociación, o sea la "amarilla", como más comunmente se le conoce, fué fundada por iniciativa de los altos empleados que gozan dentro de las empresas de verdaderas prebendas, para cuando llegue el momento de la sanción de la ley de jubilaciones y Pensiones para los empleados y obreros ferroviarios,—ya que dichos señores están estrechamente vinculados a los hombres que actúan en la esfera política,—y lograr de este modo que dicha ley se sancionase en beneficio exclusivo de ellos.

Verdaderamente, hay que reconocer que en la forma que la ley en cuestión ha sido sancionada, resulta una verdadera "ley del embudo", puesto que ella viene a crear parásitos por una parte, y hambrientos por otra. Como puede verse en su texto habrá muchos obreros que, por una u otra causa, nó alcanzarán a jubilarse con el máximum de los años de servicio que marca la misma para obtener la jubilación íntegra, y por lo mismo tendrán que retirarse con una asignación insignificante, la cual en muchos casos ha de oscilar entre 20 y 30 pesos mensuales, mientras que entre los asociados (altos empleados, se entiende), de la Asociación Ferroviaria Nacional, habrá quienes alcancen a 700 y 1000 pesos.

¿Y a eso llaman esos señores velar por los intereses de todos los ferroviarios?

Y, para colmo, no solamente han obtenido del congreso que la ley se sancionase en esa forma, sino que, hasta han logrado también obtener la representación en la administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con lo cual se aseguran un completo dominio sobre las decisiones del Directorio, lo que equivale a decir que quieren tener el contralor de la misma, imponiendo su criterio a pesar de representar sólo un minúsculo y reducido grupo de altos empleados, lo que, en realidad, constituye un peligro y una verdadera burla para el 75 o|o de empleados y obreros ferroviarios, asociados en la Federación Ferroviaria,—quedando, por lo tanto, éstos abandonados de toda defensa en el Directorio.

Teniendo en cuenta que la jubilación no debe de ser una opulenta dotación, desde el momento que ésta se trataba de crear para asegurar la existencia de los obreros y empleados ferroviarios, exhaustos por la obra realizada durante, puede decirse, casi toda su vida, y al cual le permitiera vivir el resto de sus días tranquilo, no es en la forma en que esta ha sido dada a luz como viene a llenar las necesidades del gremio.

El compañero Inocencio Pailles, comentando las proposiciones del Consejo Federal de la Federación Ferroviaria, ha dado a la publicidad varios artículos en "La Organización Obrera", órgano de la Federación Obrera Regional Argentina, en los cuales hacía un detenido estudio, en lo que respecta al monto de las jubilaciones y pensiones, que en realidad deberían haber sido fijadas a los empleados y obreros ferroviarios en todas sus partes en la ley. Demostraba cómo el mínimo, $ 60 y el máximo 350—propuestas por la Federación,—eran cantidades realmente equitativas y que se hallan dentro de lo razonable, única forma de haber llevado a cabo la obra altruista, que hubiera servido para beneficiar a todo el gremio en general. Pero, a pesar de hallarse esta idea inspirada en un propósito de equidad y de justicia, los señores que hoy hacen ostentación de sentimientos humanitarios, ningún apoyo prestaron a dicha iniciativa, antes al contrario, se presentaron ante los poderes públicos, para aconsejarle la forma en que debería aparecer, y a lo cual el congreso accedió de buen grado, sin importarle un comino que, para beneficiar a una minoría, se lesionasen los sagrados intereses de casi todo el gremio ferroviario.

Esa ha sido, pues, la obra llevada a cabo por el Congreso de la Nación, y propiciada por la tan "humanitaria" Asociación Ferroviaria Nacional. Y para corroborar con los mismos hechos, nos presenta en la portada de "El Ferroviario", su órgano oficial, la caricatura del doctor Manuel Carlés, y al que han "honrado" con el título de socio honorario de dicha institución, seguramente como premio al interés que dicho señor se ha tomado, interponiendo toda su influencia ante los representantes de la Nación para que dicha ley apareciese sancionada en provecho exclusivo de unos pocos, a quienes responde y defiende la Liga de que el citado ciudadano es presidente o capitanejo.

En fin, ya no cabe duda alguna: ellos mismos vienen, una vez más, a desenmascararse. ¡Admitir como socio honorario, en una sociedad obrera, (pues ellos le dan ese título), al señor presidente de la Liga Patriótica Argentina¡ !Nada menos que al defensor de los capitalistas extranjeros! ¡Al que tan... humanitariamente ha procedido con los obreros!

Vamos: no pretendan hacernos comulgar con ruedas de molino; sabemos demasiado con los bueyes que aramos, como dice el refrán, para dejarnos engañar tan fácilmente.

La Federación Ferroviaria no necesita socios honorarios doctorados; no precisa recurrir a burgueses y gobernantes para que la defiendan: bastante desengaños ha sufrido de unos y de otros, y es por eso que sabe muy bien que la defensa no debe confiarse más que a sus propias fuerzas. Y que conste, a propios y extraños, que, por cada revés que ha experimentado en la lucha, ha recibido mil lecciones prácticas, las cuales fueron de gran provecho para el gremio, desde que de ahí dependen la consolidación y las bases inexpugnables de la Federación, que se torna cada vez más aguerrida para la lucha, y será la que, a no dudarlo, dentro de breve tiempo, ha de constituir un gran baluarte para la defensa de los intereses de los verdaderos obreros ferroviarios.

Fulgencio Anguiano.

LA LEGISLACION REACCIONARIA

LA CLASE OBRERA LA REPUDIA UNANIMEMENTE

Ecos de la manifestación del 10 de Agosto

La actitud agresiva de los negreros de la Asociación del Trabajo—cuyos sentimientos marcadamente retrógrados y reaccionarios la Comisión Especial de Legislación de la Cámara de Diputados ha tratado de codificar en su famoso despacho,—han tenido la virtud de sacudir la modorra que se había posesionado de muchos obreros.

La clarinada de la Federación Obrera Regional Argentina, señalando al proletariado la peligrosa maniobra reaccionaria, ha tenido la repercusión que debía.

Los trabajadores del país, dándose clara cuenta del momento histórico, han respondido entusiastamente a esa voz de alerta.

Los ferroviarios, animados de un profundo espíritu de clase, hánse confundido, como era su deber con los demás trabajadores.

¡A la unión reaccionaria de los burgueses, debe oponerse como valla insalvable, la unión consciente de los trabajadores!

He ahí un breve resumen de las crónicas de los actos del 10 de agosto, que por falta de espacio, no hemos podido publicar en nuestro número anterior:

TUCUMAN

Contra la legislación reaccionaria

La protesta contra el proyecto de legislación del trabajo, fué coronada por el más completo éxito. La manifestación organizada con ese motivo por la Federación local y demás entidades proletarias, resultó grandiosa e imponente. Los camaradas ferroviarios en ésta, como en las demás localidades del país, impulsados por el sano espíritu de clase que los anima, han participado activa e intensamente, confundiéndose con los demás trabajadores en esta protesta contra el reaccionarismo burgués.

En el mítin del 10, que resultó concurridísimo, se aprobó una orden del día, repudiando el proyecto de legislación del trabajo, la que fué trasmitida a la Cámara de Diputados.

La Federación Ferroviaria de Tucumán—sección Central Córdoba—dirigió al presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, la siguiente nota:

Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación
Capital Federal

En nombre de la agrupación que represento, Federación Ferroviaria, Sección Tucuman F. C. C. A., compuesta de 800 obreros, cúmpleme hacer llegar ante esa Honorable Cámara, la formal protesta sobre la proyectada ley de "Legislación Social", pues ella, no solo lesionaria fundamentalmente los sagrados derechos de la colectividad, sinó que su sanción significaría contrariar preceptos constitucionales, destruyendo las justas reivindicaciones obreras, que son digno corolario de nuestra civilización y convergen al adelanto y engrandecimiento del país.

D. Martínez
Secretario general

VILLA DOLORES

Contra la legislación reaccionaria

La sección ferroviaria, en la imposibilidad de realizar un mítin el día 10, realizó una asamblea extraordinaria en la que se resolvió enviar un despacho a la Cámara de Diputados, pidiendo el rechazo del proyecto de legislación del trabajo por considerarlo bárbaro y porque pretende cercenar lo que legítimamente han conseguido los obreros organizados sindicalmente

MONTE COMAN

Legislación reaccionaria

Los camaradas de esta sección celebraron asamblea el domingo 10 con el objeto de significar su protesta contra el proyecto de legislación reaccionario. Después de hacer uso de la palabra varios compañeros y haber resuelto aplicar el "boycot a **La Prensa** y **La Razón**, se acordó enviar un telegrama a la Cámara de Diputados haciendo resaltar que la sanción del proyecto despachado por la Comisión de Legislación Obrera, equivaldría a un atentado contra los derechos y garantias que acuerda la Constitución Nacional. Terminan pidiendo leyes que vengan a legalizar las conquistas alcanzadas por los trabajadores.

JUJUY

Legislación reaccionaria — Importante mitin

El domingo 10 de Agosto, será una fecha memorable para los anales del movimiento obrero de esta ciudad.

Jamás se había visto en Jujuy—así lo reconocen los diarios imparciales—un mítin de la magnitud del realizado el citado día y que fué organizado por todos los Sindicatos obreros.

Antes de esta fecha fueron distribuídos en toda la provincia infinidad de bien meditados manifiestos, llamando a formar en las filas proletarias y condenando como se merece el proyecto de ley elaborado por los representantes del capitalísmo en la Cámara de Diputados.

El domingo a las 4 de la tarde se congregaron los manifestantes en la plazoleta "23 de Agosto" poniéndose en marcha después de escuchar algunas palabras del compañero designado por el Centro Empleados de Comercio.

La manifestación, que se componía de más de 1.000 obreros recorrió diversas calles y escuchó los discursos pronunciados por los delegados de los diversos Sindicatos, que en su disertación anatematizaron la ley en proyecto y las de "residencia" y "defensa social".

Le Federación Ferroviaria (sección Jujuy) que intervino en la realización del mítin, hizo oir la opinión que le merece el proyecto por intermedio del camarada Ovejero el cual en un breve y conceptuoso discurso fustigó la obra de los representantes de la burguesía en el Congreso.

Al finalizar el mítin, se dirigió un telegrama a la Cámara de Diputados solicitando no se apruebe el proyecto mordaza y la derogación de las leyes de Residencia y Defensa Social, y otro al Senado, pidiendo el pronto despacho del proyecto de legislación ferroviaria.

SANTA FE

Solidarizándose con la actitud de la clase obrera, la sección Santa Fe, Ferrocarril Provincial Santa Fe, ha elevado a la Cámara de Diputados, la siguiente nota:

"Santa Fe, 23 de agosto de 1919.

Señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.—Buenos Aires.

Muy señor mío:

La Federación Ferroviaria de la República Argentina, sección Santa Fe, reunida en asamblea general, resuelve elevar a esa Honorable Cámara su más franca y enérgica protesta contra el proyecto de legislación obrera y del trabajo, despachado por la mayoría de la Comisión Especial de Legislación.

Esta Federación, representada por 1.200 trabajadores, rechaza el proyecto aludido por ser atentatorio a libertades y derechos adquiridos, y por ser un grave obstáculo al desarrollo normal de las organizaciones obreras sindicales.

Y, hace votos porque en lugar de ese proyecto, esa Honorable Cámara sancione una ley que sea una garantía de las conquistas obreras adquiridas, y que facilite, a la vez, el progreso de las organizaciones sindicales que buscan el mejoramiento del pueblo trabajador de la República.

Saluda atentamente a Vd. y por su i[...]termedio a la Honorable Cámara.

Por la Federación Ferroviaria—

Gaspar Tochi.
Secretario general".

SAN CRISTÓBAL

Los ferroviarios de esta localidad adheridos a la Federación Ferroviaria y a "La Fraternidad", reunidos en asamblea consideraron el proyecto de ley despachado por la Comisión Especial de Legislación, de la Cámara de Diputados, como atentatorio a las más sagradas libertades, resolviendo en consecuencia solicitar de la Cámara su rechazo.

Hacemos notar complacidos la franca cooperación que en muchas secciones hay entre la Federación y "La Fraternidad", lo cual demuestra elocuentemente que sobre los formulismos a que debemos someter nuestras cosas, está la unidad espiritual de la clase trabajadora de los ferrocarriles que se materializa en manifestación y actos múltiples, demostrativos de la compresión, por parte de la misma, de la comunidad de los intereses que les concierne.

El espíritu obrero, de clase, se infiltra a través de todas las preocupaciones y prejuicios que nos han dividido, y producirá la conjunción efectiva de las fuerzas hasta ahora teóricamente unidas.

JUNIN

El grandioso mitin del 10 de agosto

Contra la legislación reaccionaria

Los camaradas de la sección Junín, en compañía de los demás sindicatos obreros de la ciudad, han celebrado un brillante acto de protesta, que ha superado en mucho las esperanzas de los organizadores.

La campaña que acaba de culminar con tan imponente manifestación de la voluntad de los trabajadores, fué precedida de un breve período de agitación, el que encontró en la despierta conciencia de los proletarios eco inmediato y prolongada repercusión, por lo cual la obra preparatoria tuvo un éxito inesperado, favorecido por el ambiente propicio.

Los compañeros lanzaron un breve y vibrante manifiesto, donde expresaron con claridad sus ideas, condenando en forma rotunda y categórica el proyecto de legislación reaccionaria. Subrayan la intención visible perseguida por esa legislación, que no es otro que el de aplastar bajo leyes de opresión a la clase trabajadora, y la causa generadora de la misma, que no es otra que la lucha de clases.

Los trabajadores se encuentran hoy frente a la clase explotadora organizada, y ante este hecho, que patentiza lo inminente del peligro que acecha a los productores, éstos responden gallardamente al llamado general que ha lanzado la Federación Obrera Regional Argentina, y acuden en compacta filas a ocupar el puesto que sus intereses y derechos le tienen señalado. Perfectamente consecuentes de ello, y probando con su actitud que al atropello proyectado no responderán con la inercia, y que la reacción proletaria responderá con energía a la reacción capitalista, de lo cual los expertos en éstos fenómenos podrán deducir que, si hoy es de reacción, mañana podrán ser factores de revolución.

Esta perfecta y clara comprensión de la gravedad y extensión del problema planteado, que reveló el proletariado de Junín, simplificó enormemente el trabajo de la propaganda, dado el campo admirablemente preparado para ello.

Hecha carne en los obreros la idea de que debía exteriorizarse su protesta en forma que no cupiese la menor duda sobre su absoluto repudio de la legislación que se le quiere imponer, amordazando a la clase en beneficio de los explotadores, la invitación de los trabajadores agremiados en la Federación Ferroviaria, "La Fraternidad", de Maquinistas y Foguistas, Sociedad de Resistencia de los Obreros Sastres "La Internacional", Centro Empleados de Comercio, Sindicato de Cocineros, Pasteleros, Mozos y Anexos, y de los Centros Juventud Socialista, "J. B. Alberdi" y Centro Socialista, tuvo una calurosa y unánime acogida, que culminó en el mitin del día 10 del pasado, en el cual se congregaron más de 3000 trabajadores, que dejaron suscripta su protesta contra el proyecto de ley-mordaza.

Hicieron acto de presencia, y se adhirieron al mitin,—además de los sindicatos ya mencionados—los Telegrafistas y Empleados Postales y la Sociedad de Obreros Carniceros.

Lo columna partió del local social de la Federación Ferroviaria, a la cual se sumaron en su recorrido un crecido número de compañeros, que se incorporaron a la misma, aumentando así su ya considerable magnitud.

Al llegar a la plaza, hicieron uso de la palabra varios oradores, los que pusieron de relieve las absurdas exigencias del articulado de la ley. Al terminar, fueron entusiastamente aplaudidos.

Finalizó la manifestación con la votación de las resoluciones tomadas, en son de protesta contra el proyecto de ley despachado, y pidiendo, a la vez, la derogación de las leyes de Residencia y de Defensa Social.

Luego, la manifestación se disolvió en medio de un intenso entusiasmo por la causa que sustenta el proletariado de toda la República.

Cabe señalar especialmente, por el excelente efecto producido entre propios y extraños, la concurrencia de "La Fraternidad" en unión con la Federación, materializando ya de este modo la unidad tan deseada por el gremio de las dos fuertes entidades ferroviarias, como también su interés solidario, manifestado con todos los trabajadores, entre los cuales tienen un importantísimo rol que llenar con sus actividades, y que segurametne no quedará desierto.

En lo que a la Federación Ferroviaria solamente incumbe, debemos decir que su participación ha sido muy importante y el contingente aportado muy numeroso; los ferroviarios vuelven decididamente a encauzar su acción hacia la Federación y su continuo crecimiento y robustecimiento son síntomas halagadores. La inscripción de socios nuevos es cosa cuotidiana y en gran número. Los actos realizados y la importancia que han revestido tendrán una repercusión favorable para nuestra organización, lo que bien puede decirse que se ha superado a sí misma

Los ferroviarios de Junín pueden estar altamente satisfechos de la ornada realizada y abrigar la fundada convicción de que pronto la sección tendrá no sólo la importancia de otrora, sino que la sobrepujará, consolidándose definitivamente.

CORRAL DE BUSTOS

Importante manifestación

En esta localidad, siguiendo las instrucciones impartidas por la Federación Obrera Regional Argentina, se constituyó un comite mixto, compuesto por la Federación Ferroviaria, Sociedad Obrera de Oficios Varios, Carreros Unidos, Federación Agraria Argentina y Centro Socialista, que han realizado con tesón los trabajos pertinentes para la organización del mitin, que se efectuó con todo éxito el 10 de agosto, como se anunció.

A fin de dar más realce al acto, se solicitó a la Federación Obrera Regional Argentina un delegado, siendo nombrado el camarada A. Marinelli.

Para la fecha expresada se tenía ya todo preparado para la ejecución del acto público proyectado.

A las primeras horas de la tarde el local de la Sociedad de Oficios Varios, punto designado para la reunión, y de partida de la manifestación, estaba concurridísimo.

A las dos de la tarde se puso en marcha la columna, contándose en sus filas todos los trabajadores de la localidad

Coreando los himnos revolucionarios, recorrieron las principales calles del pueblo, hasta llegar a la plaza, donde, después de abierto el acto por el compañero J. Muñoz, tomó la palabra el delegado de la Federación Obrera Regional Argentina, quien se extendió durante un buen lapso de tiempo en consideraciones, comentando y criticando el proyecto despachado por la Comisión Especial de Legislación del Trabajo.

Una vez que hubo terminado el orador su disertación, volvióse al local en manifestación, vivando a la Federación Obrera Regional Argentina y a cada uno de los sindicatos representados en sus filas.

La concurrencia de trabajadores concretó allí los términos de la protesta por la proyectada legislación reaccionaria, enviando comunicación a la Camara de Diputados.

Jamás en este pueblo se ha visto una manifestación tan numerosa, agitada por un gran entusiasmo, derivado de la convicción de la justicia de su causa.—**Corresponsal.**

IBICUY

Contra la legislación reaccionaria

Los camaradas de esta sección celebraron el 10 de agosto último el mitin a que convocó la F. O. R. A. al proletariado del país para protestar contra el proyecto de ley retrógrado pendiente de sanción en el Congreso.

No faltó ningún trabajador consciente al llamado que hicieron las organizaciones locales, y sólo se habrá notado la ausencia de los que no tienen espíritu de clase, que son como cadáveres que ambulan entre los vivos.

Estos proletarios, que por no servir para nada, no son útiles ni para ellos mismos, han sido los que han faltado al mitin. Los camaradas ferroviarios conscientes, que gozaron del franco, estuvieron todos en los puestos que les señalaban su deber, aportando a la unánime protesta del proletariado su precioso concurso, pueden por ello estar satisfechos.

La manifestación, numerosa y compacta, recorrió las principales calles de la localidad, partiendo del local social de los Estibadores. Precedió a la partida de la columna un breve acto, en el cual el compañero N. Acevedo explicó el objeto la manifestación y presentó al compañero José López, delegado de la F. O. R. A.

En el sitio designado para la celebración del acto, hicieron uso de la palabra los camaradas Acevedo y López, quienes hicieron una crítica eficaz del proyecto de ley, a la vez que hicieron resaltar vigorosamente la raíz capitalista de la legislación liberticida; maniobra con la cual pretende el capitalismo sofocar definitivamente el movimiento obrero de emancipación ,matando su instrumento de acción, que es el sindicato.

Al terminar, los compañeros fueron entusiastamente aplaudidos por los trabajadores presentes, que expresaban de este modo su adhesión a los conceptos vertidos por los oradores.

Acto continuo, el compañero Palacios leyó el proyecto de nota que se había redactado para ser enviado a la Cámara de Diputados, el cual fué aprobado por unanimidad. En ella se pide el rechazo de la legislación proyectada. Hacen los camaradas de Ibicuy un ardiente alegato en favor del rechazo y un sombrío bosquejo de lo que será el país bajo la vergonzosa trinidad de la ley de defensa social, de residencia y de legislación del trabajotrabajo, los cuales harán imposible la vida del obrero que se preocupa del porvenir de la clase, aplastada por una ley inaceptable e indigna del espíritu liberal que campea en la Constitución.

SAN JUAN

Los ferroviarios de esta ciudad han tomado una participación activa y entusiasta en el mitin del 10 de agosto, contribuyendo a su mayor éxito la adhesión de la Federación y "La Fraternidad", que concurrieron formando un solo núcleo, lo cual resultó hermosísimo habiéndolo notado todos los concurrentes, que lo comentaron elogiosamente, haciendo resaltar la intensa corriente unionista que agita al gremio y de la que son elocuentes exponentes los actos que, como el que comentamos, llevan al ánimo de todos la convicción de que la unión se ha de efectuar a pesar de todos los obstáculos.

Si hacemos estos comentarios, no es impulsados por un vano espíritu exhibicionista que señalamos la importancia de nuestro concurso al mitin, sino, como se percataron los camaradas concurrentes de esta feliz circunstancia y asimismo de la importancia que en la marcha general del proletariado organizado tiene la unidad ferroviaria, la cual deja por eso de ser una aspiración exclusivamente nuestra y se convierte en un anhelo general de los que tienen plena conciencia de que en la unión está la fuerza, y en ésta la resolución de todos los problemas que nos tienen atribulados.

En algunos casos, las incidencias habidas son tan sospechosas que, muchos camaradas, han pensado que ellas bien podrían ser el resultado de maniobras de la policía y de las empresas.

La jornada del 10 de agosto será recordada mucho tiempo como una de las que hay que marcar con piedra blanca en la ruta que sigue el proletariado en su ininterrumpido ascenso hacia el cumplimiento de su destino.

La protesta de los trabajadores sanjuaninos contra las leyes reaccionarias, fué unánime y entusiasta. El espíritu reaccionario de los diputados ha objeto de un completo repudio.

VOLCAN

Los componentes de esta sección, secundando la protesta general de los trabajadores, contra las legislación obrera proyectada, y pidiendo la derogación de las leyes de Residencia y Defensa Social, han dirigido al presidente de la Cámara de Diputados el siguiente telegrama:

"Empleados y obreros ferroviarios de Volcán (La Quiaca), tienen el honor de dirigirse a vuestra Honorable Cámara para pedir el rechazo del proyecto de legislación de trabajo, despachado por la Comisión Especial nombrada por aquélla.

Deseamos reforma de dicho proyecto, para tener ley justiciera que comparta con deseos proletariado en general.

Además, se pide a vuestra honorabilidad, derogación de ley Social y de Residencia, como también pronto despacho de reglamentación trabajo ferroivario, pendiente sanción del Senado.

Os saluda a vuestra honorabilidad—

La Comisión."

EL TREN DE CARGA

(Impresiones de un guarda)

Aún tenemos el vívido recuerdo, como el rememorar de un sueño, de las fantásticas cabalgatas en la rechinante serpiente gris, que, cual mitológico dragón, arrojaba humo, vapor y fuego de su entraña ardiente, en sibilantes jadeos, denunciadores de su pujante esfuerzo.

Cruzábamos campos; por entre los trigales, ora esmeraldina alfombra graciosamente ondulante, bajo el impulso de la brisa; ora dorada llanura, dorada como los ensueños de los humildes trabajadores, cuyo esfuerzo representa, al cual, talvez, materializarán mañana; saltábamos ríos y arroyos; pasábamos raudos, abriendo lomas...

En verano, reviviendo el cuadro y el ambiente descripto por Maturana, cruzábamos por entre las parvas como una exhalación.

De pronto, a lo lejos, un punto negro y humeante, rodeado de montañas de oro, lanzaba bramido semejante al de nuestro monstruo; diríase un ser de la misma especie, pero sin alas para volar, exhalando, sin duda, un grito de desesperación arrancado a su impotencia, al no poder imitar al nuestro. Es la trilladora.

Los ariscos habitantes de la llanura, familiarizados con los dioses turbulentos de la pampa, contemplaban nuestro paso y sólo arrancábamos a su indiferencia una leve demostración de impaciencia.

En la estación, vínculo de unión con la vida ordinaria, el trajín de alargamiento de nuestra serpiente, circulando por entre macizas pilas de bolsas de cereales, el adiós al jefe y de nuevo a traves de los campos.

La naturaleza mantiene el más perfecto equilibrio y armonía; una abundancia prodigiosa y regocijante por todas partes, recompensa el esfuerzo del brazo humano, todo ajustado a su ley, la que por serlo es divina.

Las noches de la pampa son noches de un magestad grandiosa y de una calma y serenidad infinitas; o de convulsiones catastróficas de los elementos, o de un grisáceo de monotonía enervante. Si lo primero, miriadas de estrellas brillan en firmamento, al que parecen hacer más azul y más profundo, soberanamente impresionante, destacándose en él el lucero espléndido. Si lo segundo, ¿quién no ha sentido alguna vez su espíritu tocado pór su sublime grandiosidad? Si lo último, el rayado contínuo del agua que cae con monotonía interminable, imitando la visión, desvaneciendo, esfumando las cosas, reduciendo la vida a un espacio estrechísimo; se siente la rara sensación de que el espacio se cierne, sedimentándose en el espíritu la impresión de un modo indeleble. ¡Oh admirable contraste de las noches de plata o lóbregas, y el día de áurea luminosidad!

El frío que ajusta las formas, endurece los nervios y pone el blanco cendal de su escarcha en todas las cosas. ¿Quién que haya viajado mucho no ha sentido su fuerza de expresión? En su medio el hombre se hace meditativo, sino lo es.

Por eso nosotros pensábamos en los demás asalariados, en los marineros uncidos a su ruda labor, en lucha a brazo partido con los elementos en los días de borrasca, o en la cotidiana de los azules días de bonanza; pensábamos en nuestros hermanos del taller, que moldean el hierro o labran la madera, en los curtidores, sastres, zapateros, trabajando el cuero y la tela para abrigarnos, en los médicos, que infatigablemente persiguen los gérmenes patógenos que destruyen nuestra salud.

En el trabajo, en la actividad, en la construcción de algo nuevo, estupendo; en edificar una civilización perfecta, sin precedentes en la historia, en esto pensábamos.

El trabajo triunfante en todas partes. Y, no obstante, hay algo, un fantasma harapiento que se llama el hambre, que extiende por todas partes los girones de su ropaje, y llega de preferencia hasta nosotros, que todo lo creamos.

Esa abundancia, por entre la que hemos pasado una y mil veces, esa producción exhuberante de la pampa ubérrima, ¿a qué fines sirve, pues que vemos el hogar de los humildes productores rondado por el fantasma fatídico, en los cuales entra con harta frecuencia? ¿En qué pozo sin fondo cae toda aquella riqueza creada por el músculo del trabajador?

Es pues una verdad inaudita que hay pan y se nos impide comer; hay ropas y se nos impide vestirnos; pedimos se nos de una parte mayor de nuestra producción, pidiendo mayor salario, y nos es negado. Entonces paralizamos la actividad de nuestros brazos en señal de protesta, y sufrimos la condena de la vagancia.

Y todo ¿por qué? Porque unos pocos, dotados de una ambición desmesurada, que aún teniendo para vivir en la más ilimitada abundancia, por maldad solamente, desiquilibran el mundo en su marcha ascendente.

En todo eso pensábamos, en el tren de carga.

Puesto que los que lo tienen todo, que son los menos y no trabajan, hermanos de fatigas unámonos todos, que somos los más, y estaremos en aptitud de crear un mundo nuevo, donde el hombre tenga su puesto en la naturaleza, conforme a la ley natural.

Crearemos el mundo de los trabajadores, en cuya historia, en primer término, serán loados los creadores de lo nuevo, los ingenieros, los mecánicos, los arquitectos, los médicos, y todos los inventores que contribuyan con su aporte a la suma de un mayor progreso y bienestar para la especie. En esto pensábamos; pero, para alcanzar la realización de estos pensamientos, es necesario dedicarse a la formación de las instituciones capaces de equilibrar armónicamente todas las necesidades, y todos los deberes que cada cual deberá satisfacer o soportar.

Opongamos a los santos rancios del capitalismo, los Darwin y los Pasteur; a sus instituciones de latrocinio, las organizaciones obreras, basadas en el trabajo, la justicia y la equidad.

Así pensábamos cuando cruzábamos la pampa, cabalgando en nuestra serpiente gris. Y así pensamos hoy, en que, como el monstruo lejano que lanzaba el grito estridente a nuestro paso, lanzamos también nuestro grito de combate a la clase trabajadora: ¡trabajadores, organizaos!

Pedro Donamaría.

DEL AMBIENTE

CORDOBA ACTUAL

En las horas de cansancio del espíritu, cuando a la mente se presentan de nuevo los espectros del fatídico pasado, veo desfilar ante mi imaginación aquellos felices tiempos para la dominación jesuítica, de la cual no van quedando más que las elevadas torres de las cincuenta y pico de iglesias y conventos que adornan a la histórica ciudad.

Pero, ¡cuán cambiados están los tiempos!; hoy surge potente un movimiento renovador, que avanza siempre amenazador, arrasando con todos los obstáculos que se le interponen a su paso, hasta que dará por tierra con el edificio, ya en demasía viejo y carcomido en sus cimientos, cosa por la cual su existencia peligra y está próximo a derrumbarse.

Mi imaginación lo ve a merced de todo viento, como hoja seca adherida aún a la planta y que su misión ha terminado, porque el tiempo mismo la mató.

La vulgaridad de aquella beata de cara enjuta y ojos esquivos, que veíamos cruzar presurosa en dirección al atrio de la iglesia, a cumplir con su devoción, y que en nada se interesaba por la vida terrestre; hoy la mujer de la docta Córdoba, digo, no se parece en nada a la beata en cuestión: ella comienza a ocuparse de su propia existencia, y he ahí la causa por la cual se la ve en su puesto, dentro de las sociedades gremiales, dispuesta a afrontar una lucha franca frente a frente de sus explotadores.

Córdoba del presente no les pertenece a la clerigalla de limosneros que viven a expensas del pueblo trabajador.

Es necesario aunar más nuestros esfuerzos para librar a esta provincia del fantasma negro que se cierne sobre sus espaldas ,a semejanza del cóndor de los Andes que revolotea en derredor del fatigado viajero que se dispone a atravesar las elevadas cumbres.

Necesario es, también, que el pueblo de Córdoba, y muy especialmente los ferroviarios, porque doloroso me es verlos en los días de pago entregarse a la dominación de un nefasto vicio, el cual es el flagelo de la humanidad,—se emancipe del alcohol y de todos los vicios.

¡Ver a esa caravana de hombres y niños saborear el apetitoso licor, aquel que más tarde ha de ser el causante de todos sus desdichas, es sumamente doloroso!

Ese pueblo que no lee el periódico y el libro, pronto es carne de todos aquellos prejuicios de funestas consecuencias para la clase trabajadora, máxime cuando ésta no actúa en los sindicatos respectivos.

Es un deber de todos los ferroviarios alistarse en las filas de la Federación, para así capacitarse para la acción del porvenir. Dejemos, pues, la calumnia y la intriga y hagamos obra en el sentido de atraer a los refractarios de la organización.

¡Alistémonos todos, compañeros, como un solo hombre en la Federación, y así estaremos preparados para librar la gran batalla contra nuestro enemigo común: el capitalismo!

Poco tiempo más, camaradas ferroviaviarios, y ha de sentirse el clarin de alerta, dándose comienzo al combate.

¡A estrechar filas y a prepararse, compañeros ferroviarios de Córdoba!

Luis Medina.

Códoba, agosto 16 de 1919.

POR NUESTRA ORGANIZACIÓN

No debe existir un obrero o empleado ferroviario que niegue el valor de la organización, como instrumento de conquistar mejoras, salvo los que se presten a ser viles lacayos de las empresas; pues se ha demostrado elocuentemente, por hechos a que todos conocen, que sólo aquélla es capaz de obligar a gobierno y empresas explotadoras a mejorar la situación de los ferroviarios.

Fresco está en la memoria de los trabajadores del riel del país, el recuerdo de las conquistas realizadas en el orden moral y material, por medio de la Federación Ferroviaria.

Bien saben, pues, los asalariados que han tenido que valerse de sus propias fuerzas para conseguir una regular Reglamentación de Trabajo, y, así como estuvo en la voluntad y en la fuerza de la organización su impulso creador, también está en ella la fuerza para hacerla cumplir. En la organización y en la voluntad del gremio estuvo asimismo el secreto para obligar al Senado a prestar su sanción a la ley de Jubilaciones y Pensiones, que marca en la historia proletaria una conquista importante.

Estos hechos son conocidos con suma exactitud por todos los interesados, y todos saben que, a no mediar una lucha gigantesca, aún hoy el gremio ferroviario estaría viviendo en la más infantil de las esperanzas.

Recién cuando se puso de manifiesto la voluntad y capacidad de los trabajadores del riel, por intermedio de la organización, surgió en nuestros gobernantes el deseo de ocuparse de los "destinos" del numeroso gremio.

Nadie deconoce ni discute siquiera los beneficios que se arrancaron a las empresas y al Estado. Si las conquistas no se cumplen en todas sus partes, se debe a la decadencia de la organización, como consecuencia de circunstancias especiales, que, afortunadamente, van desapareciendo. Afianzándose (como está ocurriendo), día a día nuestra organización, no es posible dudar que ella volverá por sus fueros, pese a las empresas y a sus instrumentos serviles y a todos los que ven peligrar sus intereses de privilegiados

Indudablemente, es necesario obrar con inteligencia, difundiendo una disciplina necesaria a la salud del gremio, y que constituye la demostración de una unidad consciente.

Es necesario, también, que no haya temor de ninguna especie; que todos trabajen por la Federación y por la unidad, porque cuando ésta sea un hecho, los explotados del capitalismo del riel sabrán colocarse a la altura que les corresponde.

Es preciso, camaradas, que sepamos aprovechar el tiempo, trabajando sin descanso por el engrandecimiento de la organización y la materialización de la tan anhelada unidad, dejando de lado todas las cuestiones pequeñas y mezquinas, ya que sólo darán lugar a que el enemigo, aprovechando de la división, siga aplicando la ley del más fuerte, desconociendo así los derechos adquiridos.

Por lo tanto, deben demostrar los ferroviarios de este país que poseen la suficiente conciencia e inteligencia para defender su dignidad e intereses, trabajando empeñosa e intensamente por el engrandecimiento de su floreciente organización de clase, con la plena seguridad de que al hacerlo trabajan por su propio bienestar individual y colectivo. Y en esa labor no debe olvidarse nunca que de la unidad del gremio depende en gran parte de la robustez y firmeza que sepamos darle a nuestra Federación.

H. V.

CONTRA LA INACTIVIDAD DEL SENADO

LAS SECCIONES FERROVIARIAS RECLAMAN LA INMEDIATA SANCION DE LA REGLAMENTACION DEL TRABAJO

Continúan afluyendo al Senado de la Nación los telegramas de las secciones pidiendo la inmediata sanción del proyecto de reglamentación que está a su consideración desde septiembre de 1917, fecha en que pasó ya sancionado por la Cámara de Diputados.

No se explica satisfactoriamente la demora en sancionar la reglamentación del trabajo de los ferroviarios que hace dos años está encarpetado en la comisión del Senado, sin que parezca el alto cuerpo preocupado ni poco ni mucho por la situación que ha creado al gremio el desconocimiento que las empresas han hecho de la reglamentación provisoria dictada por el Poder Ejecutivo, ni por el anhelo general de los obreros y empleados ferroviarios esperan salir beneficiados con la sanción de ese proyecto.

La reglamentación provisoria dictada por el Poder Ejecutivo a raíz de la gran huelga ferroviaria, que está en vigencia, se cumple solamente en el grado que las empresas lo estiman conveniente, donde ellas no lo han considerado así, la reglamentación es como si no existiera.

El proyecto de reglamentación establece la estabilidad de los empleados y obreros, que hoy no existe, y las empresas aprovechan la oportunidad sin escrúpulos sacándole el mayor provecho. Así, por ejemplo, al personal le corresponden 15 días de licencia, pues la empresa le da 7 o 10 y los pone en la disyuntiva de aceptarla o de tomar la papeleta de saliente; o convierte a personal mensual en jornalero y, mediante esta habilidosa maniobra, le quitan toda otra opción a las ventajas que la reglamentación les acuerda.

Con estas disyuntivas extorsivas se ha ido arrebatando al personal paulatinamente, hasta anularlas, las más preciadas conquistas que su esfuerzo realizó.

Con las jornadas del personal de diversos departamentos, se hacen mangas y capirotes, y es poco menos que inútil reclamar ante la autoridad competente.

Desvirtuada en tales términos la reglamentación provisoria, cuando no negada categóricamente, se explica que los ferroviarios deseen que el Senado sancione la reglamentación de la implantación de cuyo régimen esperan los beneficios de que hoy no gozan.

Mientras tanto los ferroviarios, ante la incomprensible inactividad y desvío del Senado piensan si no será necesario sacudir su modorra del mismo modo que se hizo con el proyecto de jubilación que, sólo a raíz de la huelga general de enero, el Senado se decidió a prestarle su sanción.

He aquí el texto de los telegramas y notas que han sido enviados por las secciones:

TUCUMAN

Los camaradas ferroviarios de ésta, con fecha 10 de agosto, han elevado al Senado la siguiente comunicación:

"Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.—Buenos Aires.

Hoy, reunidos en mitin público trabajadores de la empresa del Central Argentino y Central Córdoba, que integran la Federación Ferroviaria, acordamos por unanimidad solicitar de ese Honorable Senado, pronta sanción de la ley reglamentando el trabajo ferroviario, como único medio de evitar en parte los abusos incalificables de las empresas que, amparándose en no tener fuerza de ley y en sus disposiciones ambiguas y elásticas el decreto dictado por el P. E. sobre lo mismo, lo violan abiertamente.

Saludamos al señor presidente con nuestra consideración distinguida.

Por la comisión administrativa—

Dermidio Martínez, secretario general, Ferrocarril Central Córdoba; **Emilio López**, secretario general, Ferrocarril Central Argentino".

SANTA FE

Los camaradas de ésta, imitando la actitud de las demás secciones, han dirigido al Senado la siguiente comunicación, pidiendo la pronta sanción del proyecto de ley que reglamenta el trabajo de los ferroviarios:

"Santa Fe, agosto 25 de 1919.

Señor presidente del Senado.—Buenos Aires.

Muy señor mío:

La Federación Ferroviaria de la República Argentina, sección Santa Fe, reunida en asamblea general, resuelve pedir a la H. Cámara de Senadores de la Nación el pronto despacho del proyecto de reglamentación del trabajo ferroviario, pasado en revisión por la Cámara de Diputados en el año 1917.

Tiene en cuenta esta Federación, al elevar a esa H. Cámara este pedido que, el proyecto de referencia, vendría a llenar una importante necesidad sentida por el gremio ferroviario de la República.

Saluda al señor presidente, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores.

Por la Federación Ferroviaria—

Gaspar Tochi.
Secretario general".

BAHIA BLANCA

Los trabajadores de ésta celebraron un mitin público, al que concurrieron todos los gremios, formando una muchedumbre de más de 4.000 personas.

La entusiasta manifestación, después de oir a los oradores, aprobó la siguiente orden del día, que se transmitió al Senado Nacional:

"Reunidos en mitin público, los trabajadores de Bahía Blanca, de acuerdo al llamado que hicieron con antelación los sindicatos obreros que enumeramos: Federación Ferroviaria Bahía Blanca, Federación Ferroviaria Maldonado, Unión Carros de Alquiler, Unión Conductores de Carruajes, Sociedad de Peluqueros, Asociación Empleados de Comercio, Centro Socialista Obrero, Unión Obreros Sastres, Sociedad Artes Gráficas Bariense, Sociedad "La Cosmopolita" de Lavacopas, Cafeteros y Anexos, Sociedad "La Internacional" de Mozos, Cocineros y Anexos, Sociedad Albañiles y Anexos, Sociedad de Estibadores, Sociedad de Metalúrgicos y Asociación de Telegrafistas y Empleados Postales;

Considerando: Que los ferroviarios del país carecen de una reglamentación de trabajo, amplia y legalmente sancionada; Que el decreto que a este respecto fué dado por el Poder Ejecutivo de la Nación adolece de defectos, no siendo, por otra parte, acatado por las empresas ferroviarias;

Resuelven: Pedir del Senado Nacional

la sanción del proyecto de reglamentación del trabajo ferroviario, aprobado por la Cámara de Diputados en septiembre de 1917, y que se halla pendiente de la Honorable Cámara de Senadores.

Saluda al honorable presidente, por las asociaciones obreras detalladas—**Higinio Gallego**, secretario designado en reunión de delegados."

CHANILAO

El día 11 celebró asamblea, en la que por unanimidad se resolvió dirigirse al Senado pidiendo la pronta sanción del proyecto de reglamentación del trabajo de los ferroviarios, para cortar en lo sucesivo los abusos de las empresas, que hoy violan abiertamente el decreto de octubre de 1917.

MERCEDES
C. G. B. A.

La sección ha enviado al Senado Nacional la nota que a continuación transcribimos, pidiendo la sanción del proyecto de reglamentación del trabajo ferroviario, ya sancionado por la Cámara de Diputados desde hace muchos meses.

"Al presidente de la Honorable Cámara de Senadores:

En mi carácter de secretario seccional, se me autoriza para que, por intermedio de la presente nota, exprese al Senado de la Nación, lo siguiente:

Los obreros y empleados ferroviarios organizados, pertenecientes a la Federación Ferroviaria, reunidos en asamblea extraordinaria el 5 de agosto, resuelven:

Autorizar al secretario general de esta sección, para que, por medio de la presente nota, se dirija a la Honorable Cámara de Senadores, y solicite de ese cuerpo legislativo la pronta sanción del proyecto de reglamentación del trabajo de los ferroviarios, el cual está pendiente desde septiembre de 1917, y la cual es anhelada por todo este gremio, con razón y justicia.

Lo saluda con la consideración más idstinguida, al señor presidente, por los obreros y empleados ferroviarios—

Faustino S. Vanney.
Secretario general."

RIO CUARTO
Nota al Senado

La Federación Ferroviaria, sección Rio Cuarto, en mítin público realizado el Domingo 10 de Agosto último, conjuntamente con los demás sindicatos obreros que constituyen la Federación Obrera Local, con el objeto de expresar nuestro más categórico repudio por el proyecto de ley antiobrera elaborado por la comisión de legislación del trabajo de la H. Cámara de Diputados de la nación; se aprueba también la siguiente orden del día:

1º—Visto que las elásticas disposiciones del decreto reglamentario del trabajo ferroviario dictado por el P. E. el 11 de octubre de 1917, no contemplan ampliamente todas las legítimas necesidades y aspiraciones del gremio.

2º—Que aparte que la precitada reglamentación adolece de múltiples deficiencias y omisiones, las Empresas Ferroviarias violan sus articulados abiertamente y a mansalva.

3º—Que esta actitud insólita y deliberada de las empresas, provoca el más profundo descontento del personal afectado, resuelve:

1º—Solicitar del H. Senado de la Nación el pronto despacho del proyecto de ley sobre la materia pendiente de su sanción desde Septiembre de 1917.

2º—Facultar al Consejo Federal de la Federación Ferroviaria con sede en esa capital, calle Méjico 1856, para que proponga a la comisión respectiva del H. Senado, todas las reformas y agregados que fueran necesarios, inspirándose en las características del gremio.

Sin otro motivo, saludo al H. S. con mi más distinguida consideracón, por la sección.

Julio Díaz
Secretario general

DARRAGUEIRA

La sección Darragueira, ha enviado a la H. Cámara de Senadores, el siguiente telegrama, en el cual lo mismo que las demás secciónes de la Federación, pide la sanción de la reglamentación del trabajo ferroviario, que está en carpeta desde el tiempo que se indica en el mismo.

Darragueira, agosto de 1919.

Ciudadano Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Los ferroviarios que integran la sección Darragueira de la Federación Ferroviaria se dirijen a esa Honorable Cámara, solicitando la pronta sanción del proyecto de ley que reglamenta el trabajo de los empleados y obreros ferroviarios, que está a consideración de esa Honorable Senado desde el mes de Septiembre de 1917.

El proyecto en cuestión, convertido en ley, vendría a llenar una sentida necesidad, ya que se terminaría de una vez por todas, con las violaciones, por parte de las empresas, de la reglamentación del trabajo, que por decreto dictó el Poder Ejecutivo el 11 de Octubre de 1917 y que amplió en su letra infinidad de ocasiones, sin conseguir jamás que las empresas cumplan ni la mitad de lo que en justicia nos corresponde.

Esperamos, pues, señor presidente, la sanción del proyecto en el período actual de sesiones.

Salúdalo respetuosamente, por los ferroviarios de la sección Darragueira.

Antonio Gómez Gonzalez
Secretario General

Movimiento económico y estado de caja del Consejo Federal

En el segundo trimestre de 1919

ENTRADAS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Saldo de Marzo	$ 1.659.44	—	—	$ 1.659.44
Cotizaciones	„ 1.582.62	$ 1.953.68	$ 1.588.60	„ 5.124.90
Sobrecuota	„ 204.40	„ 324.90	„ 469.40	„ 998.70
Cuenta corriente	„ 483.65	„ 697.35	„ 493.50	„ 1.674.50
Donaciones	„ 220.—	„ 178.40	„ 73.—	„ 476.40
Total	$ 4.150.11	$ 3.154.33	$ 2.624.50	$ 9.928.94

SALIDAS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Impresión y expedic. del periódico	$ 295.—	$ 628.—	$ 695.10	$ 1.618.10
Provisión de útiles y papelería para las secciones y el Consejo	„ 968.20	„ 190.95	„ 697.05	„ 1.856.20
Correspondencia, teleg., telef., etc.	„ 139.82	„ 58.15	„ 158.38	„ 356.35
Sueldos y jornales	„ 544.40	„ 686.15	„ 660.—	„ 1.890.55
Alquileres	„ 125.—	„ 90.—	„ 90.—	„ 305.—
Delegaciones	„ 32.10	„ 42.30	„ 108.75	„ 183.15
Judiciales, presos	„ 510.85	„ 115.—	„ 279.60	„ 905.45
Subscripciones	„ 6.70	„ 9.70	„ 2.—	„ 18.40
Subsidios	„ 2.—	—	„ 10.—	„ 12.—
Dinero a entregar	„ 318.10	„ 60.90	„ 8.40	„ 387.40
Gastos generales	„ 40.20	„ 6.—	„ 13.60	„ 59.80
Total	$ 2.982.37	$ 1.887.15	$ 2.722.88	$ 7.592.40

RESUMEN GENERAL

Saldo del trimestre anterior	$ 1.659.44
Entradas del segundo trimestre	„ 8.269.50
Suma	$ 9.928.94
Salidas del segundo trimestre	„ 7.592.40
Saldo que pasa a Julio	$ 2.336.54

Revisadores:

León Banti, G. Rivela y **Manuel Ruybal**, por Bs. As. Sud, Oeste y C. G., respectivamente.

S. Lafuente, contador. **J. Negri**, tesorero.

F. Rosanova, secretario general.

Un émulo de "Boycott"

Ha sido transferido a San Martín, el revisador de vehículos del F. C. C. A., José Vergara, matador del que en vida fuera meritorio asociado de esta sección, Antonio Santana.

Aun cuando el citado personaje, es sumamente conocido por sus múltiples fechorías canallescas, haremos de él una breve presentación rememorativa, para que los ferroviarios de San Martín sepan dispensarle las atenciones a que le hace acreedor su conducta, desde todo punto de vista criminal.

Antes que empleado de la empresa, fué un mal agente de policía; de ahí sus modales chabacanos, su altanería grotesca y sus presunciones de vendehumos. Con anterioridad a la perpetración del homicidio, se le conocía en ásta por "el perro" y el "germanófilo"; posteriormente se le denominó "el criminal".

Su empleo solo puede suponer la recompensa de su servilismo y su incapacidad. Jamás se solidarizó con una huelga, durante las cuales, para congraciarse el afecto de la empresa, hizo figurar como hechos por él, trabajos que no realizó ni en sueños. Los reportes, carentes de todo fundamento y lógica de que hizó objeto al personal, son incontables. Antes de que se suscitara la huelga de Agosto, se vanagloriaba de producir con sus miserables alcahueterías, el despido o traslado de un engrasador por mes o de los cuatro o cinco obligados a soportar su trato inquisitorial. A partir de esa fecha sus atribuciones fueron algo restringidas; pero su conducta con respecto al personal, no cambió: continuó siendo el presunto émulo del capitán Boycott. Baste decir de él, que no posee la amistad leal y sincera de una sola persona, y siempre le conceptuamos el prototipo del mal. Hasta su propia familia se halla en estado de guerra con él.— Un hijo ha debido abandonarlo, por insoportable.— Como hipócrita, no tiene rival: con sus superiores, ingleses e italianos, se finge aliadófilo, y a hurtadillas de éstos, desde 1914, más que de la defensa de los intereses de la empresa, pese a su estéril "carnereada", preocupóse de la defensa de la causa alemana, de la que sigue siendo fanático obcecado. ¿Por qué no reporta también ésto a la oficina de su departamento? ¡Ingrato! mal hizo quien pagó con creces, la defensa de su mala conducta.

Federado de Río Cuarto.

BRUTALIDAD

El ayudante del superintendente de la sección Retiro, ferrocarril Central Argentino, el frenético Bartolomé de la Cuesta, que con el campanudo título de superintendente de playas cargas, anda como un jabalí por los lugares de trabajo, atropellando furibundo a todo bulto que se menea, sea éste un ser humano u otro como él; pero, naturalmente, busca con preferencia a los primeros, con los que comete a mansalva las tropelías más cobardes, y por el hecho de ser sus subordinados, abusa de su situación.

Hemos recibido numerosas quejas del personal contra el despótico proceder del histérico tiranuelo, que un día está contento y risueño, y otro anda enfurecido por las playas de carga, buscando alguna víctima para desahogarse y volcar la bilis que posee. ¡Desdichado, entonces, del que se le ponga al alcance de su desiquilibrada persona! A la fija que cobra. Y, si no anda listo en esquivarlo, recibirá una manotada, o un empujón que lo apartará del camino por el cual sigue la fiera.

La conducta intemperante y escandalosa que éste déspota asume con el personal, que, forzosamente, tiene que soportarlo, es cada día más notoria; cosa por la cual los ferroviarios están hartos de él y de sus modales de capataz negrero, y, ante la perspectiva de que en algún momento se vean obligados a "romperle el bautismo", como vulgarmente se dice, muchos compañeros nos han solicitado que llamemos sobre el asunto la atención de la superioridad, para que ésta observe cuán desgraciadas consecuencias pueden sobrevenir cualquier día por el neurótico individuo que procede en tal forma con el personal a su servicio.

La superioridad debiera intervenir, investigar y poner coto a los desmanes, con la seguridad de que, con esa actitud, todos saldrían gananciosos. Pero, lo confesamos, no abrigamos muchas esperanzas de que eso ocurra.

Movimientos e Informes Seccionales

BRAGADO
Reconstitución de la sección

Los compañeros de esta sección, obedeciendo a las razones históricas que gobiernan la acción de la clase trabajadora, han vuelto a agruparse para establecer la base indispensable para iniciar la lucha por su mejoramiento.

Al reconstituir la sección que había quedado disuelta a raíz de la última huelga, demuestran los camaradas que los trabajadores, pese a todos los fracasos que puedan entorpecer su acción, no pueden renunciar a las finalidades de la lucha de clases ni aún temporariamente y que sienten dentro de sí el imperativo que decía al personaje de la leyenda: "anda, anda", y tenía que andar sin reposo.

La clase trabajadora siente también este imperativo que nace de las condiciones de sometida en que vive dentro de la sociedad actual, en que siempre le toca el poco apetecible papel de cordero pascual, y cuya consecuencia natural es la rebelión contra esa dolorosa situación, tratando de hacerse dueña de sus destinos, y por ende de los instrumentos de trabajo y de a producción, extirpando a la clase parasitaria que hoy vive a su costa. A esta lucha, la clase obrera no puede renunciar, porque nadie renuncia a la salud y al bienestar voluntariamente.

A impulsos de estas necesidades, los compañeros de la sección Bragado se han agrupado nuevamente bajo la éjida de la organización que representa genuinamente a los trabajadores que aceptan la lucha de clases y que es la aguerrida y prestigiosa Federación Ferroviaria.

Damos, pues, la bienvenida a los camaradas que se incorporan tan oportunamente al movimiento general, que hace ingresar de nuevo a los que se habían alejado de la organización, obedeciendo, quizá, a sugestiones del momento que no han podido prevalecer ante una serena reflexión y examen de su situación.

Los camaradas han designado la siguiente comisión administrativa: José Pigliacampo, secretario general; M. Castro, tesorero; José Quinta, secretario de actas; José Desibes, contador; José Giorgini, bibliotecario; M. Fernández y T. Alesandani, revisadores de cuentas.

Los compañeros de la sección, que deseaban intensamente su reorganización, han realizado en parte lo que anhelaban, te deber de clase y que demuestra el grado general que se opera en todo el país, que hace que la Federación crezca a saltos enormes, aproximándose con vertiginosa rapidez a la línea alcanzada en la época de apogeo.

Sabrán por estas líneas a quien han de dirigirse.

CAÑADA DE GOMEZ
Los letrados de las empresas.—Inactividad perjudicial

La comisión administrativa de la sección, en vista de la negligencia del doctor Sotero, abogado del ferrocarril Central Argentino, para defender al camarada Dionisio Araya, resolvió enviar una delegación a la ciudad de Córdoba, en donde se tramita la causa, con instrucciones precisas, a fin de trabajar por su liberación.

Es verdaderamente sensible que los obreros que han sido confinados en una cárcel y su defensa puesta en manos de abogados que tienen como misión oficial defenderlos, queden abandonados en ella sin perstarles el concurso a que su cargo les obliga.

Si la preocupación de los compañeros de la sección no se hiciera sentir en una forma que demuestra su intensa preocupación por los compañeros que son víctimas de algún infortunio, estarían éstos completamente abandonada por quienes tienen sobre sí la responsabilidad de sus destinos. Felizmente, los compañeros que tienen conciencia de su situación en la sociedad, saben que su confianza sólo estará bien puesta en sus compañeros y en la sociedad que los agrupa y los defiende y que son su genuina representación.

La medida adoptada por la Comisión Administrativa de la sección pone de manifiesto una vez más esta verdad ante los camaradas que pueden comprobar, en esta emergencia, el interés que la organización se toma por los afiliados en los días en que la desgracia los abate.

Los obreros organizados tienen mil ventajas sobre los que no lo están, ello día a día se patentiza; y, por eso también, cada día son menos los que no cumplen con este deber de clase que demuestra el grado de consciencia alcanzado.

TRANVIARIOS DEL SUD
Pedido

Se solicita de los centros culturales, agrupaciones, y compañeros simpatizantes, como asimismo a las demás instituciones análogas, la remisión de periódicos, libros y otros impresos sue puedan servir para la mesa de lectura de nuestra biblioteca.

La correspondencia deberá remitirse a nombre del secretario, a la siguiente dirección:

Pavón 3559,—Lanús F. C. S.

BUENOS AIRES OESTE

La sección indicada en el epígrafe, dispuesta a no cejar en su propósito de reorganizar totalmente sus fuerzas sindicales, realiza de contínuo actos de propaganda que, a la vez que sirven para levantar el espíritu un tanto decaído de los ferroviarios de la sección, dan estímulo y pujanza a los de las otras secciones del Oeste.

El domingo 31 del pasado dió, en efecto, una conferencia en el hermoso salón del sindicato "Unión General de Obreros en Calzado", Pichincha 70.

Ante un número considerable de camaradas libres de servicio, hicieron uso de la palabra los compañeros Miguel Plazas y V. Todaro, quienes expusieron claramente sus conceptos sobre las luchas titánicas llevadas a cabo por el proletariado para conquistar las mejoras que hoy goza, como asimismo sobre el proceder abusivo de las empresas y el deber imprescindible que tienen los ferroviarios en organizarse férreamente para materializar de una buena vez sus anhelos de justicia y bienestar.

A las 11.45 a. m., en medio de la mayor animación, dábase por terminado el acto, llevando todos los presentes la convicción de proseguir firmes en la brega hasta tanto se conquisten todos los derechos que les pertenecen.

QUILMES
Fiesta y Conferencia

Ha de resultar en alto grado interesante, la función teatral, baile familiar y conferencia que los militantes de esta sección tienen organizada para el 22 de septiembre, conmemorando así el tercer aniversario de la fundación de la sección.

Se llevará a escena la interesante codeia "La Venus de Plata" y el hermoso boceto dramático "La jornada legal" o "El triunfo de las ocho horas".

Además, el camarada Felipe Marsi cantará estilos humorísticos.

BUENOS AIRES SUD
Balance de Mayo de 1919

Entradas: Saldo del mes de Abril, $ 195.66; cobrado por cotizaciones, 695.50; bonos pro-presos, 65.00; venta de reglamentaciones del trabajo, 10.00; papel viejo, 1.50, cerrar balance de Abril, comisión cobranza, 15.90, préstamo devuelto por los Tranviarios del Sud, 500.00.

Total general: $ 1.481.56.

Salidas: Pagado al Consejo Federal, por bonos pro-presos, $ 75.00. alquiler de Mayo, 62.00; por estampillas y fajas, 9.85; gastos por delegaciones, 13.60; pagado al Consejo Federal, por 1.500 estampillas, 300.00; entregado a la C. de Biblioteca, 250.00; depositado en el Banco de la Provincia, 500.00, comisión de cobranza, 138.70.

Total general $ 1.349.15.

Saldo que pasa a Junio, $ 132.41.

La Comisión Administrativa.

TOLOSA
Importante asamblea

El día 7 esta sección celebró asamblea con un importante número de compañeros.

Entre otras cuestiones de orden interno, se trató detenidamente el asunto de los camaradas presos y de los condenados recientemente en última instancia a sufrir la pena de un mes de arresto o cien pesos de multa.

La reacción de los jueces ha tenido la virtud de interesar más empeñosamente, si se quiere, a los obreros de ésta, por la organización.

En definitiva se resolvió lo siguiente:

1o. Abonar las multas de 13 compañeros detenidos.

2o. Abonar a los camaradas de las causas anteriores, en base del que se presentó último, o sea, el 29 de marzo hasta el día 23 de mayo, la suma de doscientos pesos moneda nacional. (Estos compañeros son cuatro).

3o. Solicitar del Consejo Federal gestione ante el ministro de justicia, el indulto de los que han sido últimamente condenados.

4o. Pedir al Consejo Federal la eximición de las cotizaciones y de las deudas por concepto de útiles, etc.

5o. Solicitar al mismo Consejo una donación en efectivo para hacer frente a los gastos extraordinarios que originan los presos y condenados.

La sección Tolosa ha sido una de las que más ha sufrido la reacción judicial; sin embargo, los federados, dándose cuenta de que la unión y la solidaridad son las únicas armas que han de darles la razón y la justicia, persisten empeñosamente en llevar adelante la Federación Ferroviaria.—**Corresponsal.**

F. C. MIDLAND
Contra una irregularidad

El personal de esta empresa viene siendo víctima de un abuso. Aún no está comprendido en la ley de jubilaciones y pensiones ferroviarias, y, sin embargo, desde hace dos meses sufre arbitrariamente el descuento que dicha ley impone.

Esa anomalía ha producido entre el personal un general descontento, y la sección, Puente Alsina, haciéndose intérprete de ese estado de ánimo ha elevado al gobernador de la provincia una enérgica protesta.

La empresa, que paga salarios irrisorios, debía comprender que el personal no está en condiciones de tolerar ningún descuento arbitrario.